



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



B11/Ref.: 1904/04
TTA/ISC/GOJ/apa

SANTIAGO,

24.10.2005*009033

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de **ITF FARMA CHILE S.A.**, por la que solicita renovación de registro sanitario del producto farmacéutico que en la parte resolutive se señala; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N° 01419 de fecha 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. RENUEVASE, a nombre de **ITF FARMA CHILE S.A.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	N° Registro anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
FOLACID COMPRIMIDOS 5 mg	F-2871/99	F-2871/05	09-02-2005

2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el N° de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
3. El N° de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. Q.F. YOLANDA PALACIOS ALLENDES
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Oficina de Partes
- U. de Procesos
- Archivo
- UCIREN

